



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240485100**. ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA, A TRAVÉS DE APODERADO, POR DAIVETT MARINA SOLANO ACUÑA CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA CIVIL FAMILIA. **DECISIÓN** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO SOLICITADO. COMUNÍQUESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE, EN OPORTUNIDAD REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES, **EN ESPECIAL: RAMON ELIAS RIOS RODAS C.C.10.168.368 FINCA EN SOPO- CUNDIMARCA (LITIGIO VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL N.º 08001-31-10-008-2022-00451-00/01)** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a